



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JOHN F KENEDDY
Demandados	MARÍA ELENA RUIZ Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014-2019-01064-00
Asunto	Remite a auto anterior

Frente a la solicitud de decretar medida cautelar, se observa que lo pertinente es remitir al apoderado al auto del 04 de febrero de 2021, mediante el cual se no se accedió a decretar medida cautelar, dado que se desconoce el resultado de medida previamente decretada y dado que el apoderado retiró el oficio.

Por lo tanto, previo a ordenar el decreto de nuevas medidas, se requiere al apoderado por segunda vez para que realice la devolución del oficio o efectúe las manifestaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e790df0e2aab49b2455bd6fc97b679e011ac4573d2f896bcee0a9819b628b481**
Documento generado en 05/05/2021 02:30:53 PM